



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 030-2023-MPH/CM.

Huancabamba 26 de abril del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA .

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023-MPH-CM, de fecha 26 de abril del 2023; la Invitación al Señor Alcalde y a los señores Regidores, por parte del Presidente del SISTER CITIES AMERICA, sobre el "X Congreso Mundial Municipalista "Manejo de Residuos Sólidos y Desastres Naturales", en la ciudad de Pucallpa – Perú; el Informe N° 803-2023-MPH-GPP, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que refiere que "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 39° del citado cuerpo normativo, señala: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)";

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno (...)";

Que, a través del documento del visto, el Presidente del SISTER CITIES AMERICA, hace llegar la Invitación al Señor Alcalde y Regidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, respecto al "X Congreso Mundial Municipalista "Manejo de Residuos Sólidos y Desastres Naturales", en la ciudad de Pucallpa – Perú, dicho evento a realizarse desde el 17 de mayo al 19 de mayo del 2023;

Que, mediante Informe N° 0803-2023-MPH-GPP, de fecha 18 de abril del 2023, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, emite opinión técnica presupuestal, sobre la disponibilidad presupuestal a fin de que la Comisión de Regidores de Saneamiento, Salubridad y Salud, Protección y Conservación del Medio Ambiente, participe del X Congreso Mundial Municipal – Manejo de Residuos Sólidos y Desastres Naturales, concluyendo que se tendrá en cuenta la evaluación de créditos presupuestarios aprobados para el presente ejercicio, para cubrir los costos de inscripción y otorgamiento de viáticos a los integrantes de la referida Comisión, previa autorización del Concejo Municipal;

Que, luego de un pequeño debate realizado por el Concejo Municipal, el Regidor Raúl Martínez Bermeo, manifiesta que se abstendrá de votar, por cuanto sugiere se tome en cuenta a todos los regidores para ser partícipes de dicho evento, en todo caso si no pudiera ir un regidor de dicha Comisión, se tenga la oportunidad de que viaje otro





Viene del Acuerdo de Concejo N°0028-2023-MPH ALC. de fecha 26 de abril del 2023 pág. (02 de 02).

regidor, a fin de que asistan al "X Congreso Mundial Municipalista "Manejo de Residuos Sólidos y Desastres Naturales", en la ciudad de Pucallpa – Perú, dicho evento a realizarse desde el 17 de mayo al 19 de mayo del 2023, el mismo que se toma en consideración por parte del Concejo Municipal, para después se someta a votación siendo aprobado por mayoría la participación al evento referido.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Huancabamba, por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la Ciudad de Pucallpa a los integrantes de la Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud, Protección y Conservación del Medio Ambiente, **los días 17, 18 y 19 de mayo del 2023 para participar en el "X Congreso Mundial Municipalista "Manejo de Residuos Sólidos y Desastres Naturales"**, en la ciudad de Pucallpa – Perú, dejando constancia de que en caso uno de los integrantes no pueda asistir a dicho evento, se conceda la participación a otro regidor.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo. Asimismo, realicen las acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo los giros por conceptos de viáticos y pasajes, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la entidad, para los fines correspondientes. Disponer la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, a los señores regidores que participarán en dicho evento, al retorno de su viaje deberán efectuar la rendición de sus viáticos en el plazo establecido por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

